

Mocochoá, Yucatán a 08 de Junio de 2016.  
**Asunto:** Respuesta a requerimiento de información.

**C. Sergio Evair Chan Silva**  
**Titular de la UMAIP**  
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la documentación relativa a:

- **Decretos administrativos, circulares y demás normas que les resulten aplicables, que den sustento legal al ejercicio de su función pública**

Que se hubiere generado durante el período comprendido **del 01 de enero al 30 de abril del presente año**, relativo al **artículo 9 fracción I** del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo, que de conformidad con los artículos 38, 40, 41 Inciso A fracción III, 61 fracciones III, VIII y XII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se aprobó en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento, documento alguno que contenga decretos administrativos y circulares municipales.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración

Atentamente



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
2015 - 2018  
MOCOCHA, YUCATAN.

Ing. José Reyes B. Ek Varguez  
Secretario Municipal

Titular de la UMAIP:



Pte. Sergio Evair Chan Silva

Fecha de actualización: 08 de junio de 2016.